

## V. — OTRAS DISPOSICIONES

### FORMACIÓN PROFESIONAL

#### Resolución 452/01274/20

Cód. Informático: 2020001852.

*Programación de los Cursos de Formación Profesional para el Empleo, dirigidos a los Militares de Tropa y Marinería con Compromiso Temporal con las Fuerzas Armadas para el año 2020.*

De conformidad con las Bases Generales publicadas en la Resolución 452/15341/19 de 26 de septiembre de 2019 («BOD» número192), por la que se convocan los cursos de Formación para el Empleo y tras su aprobación el 12 de diciembre de 2019 por parte de la Subdirección General de Políticas de Activas de Empleo del Servicio Público de Empleo Estatal de la Programación de los Cursos de Formación para el Empleo (en adelante CFE) para los Militares de Tropa y Marinería (en adelante, MTM) con compromiso temporal con las Fuerzas Armadas, se publica en el ANEXO I de la presente Resolución, la relación de los cursos asignados a las diferentes Unidades y que está previsto realizar en el año 2020.

La ejecución de estas actividades formativas, queda condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Los CFE se llevarán a cabo de acuerdo con las siguientes bases:

**PRIMERA:** Objetivo de los cursos y programa de contenidos.

El objetivo de los CFE es el de proporcionar a los MTM interesados, aquellos conocimientos y competencias profesionales requeridas en el ámbito laboral civil que faciliten su inserción en el mundo laboral.

En el ANEXO I de esta Resolución se relacionan las Unidades designadas para impartir estos cursos. El número de horas asignado a cada uno incluye las correspondientes a la especialidad formativa, así como las de formación complementaria y las del módulo de prácticas.

Los contenidos de estos módulos de Formación Complementaria se encuentran en la web del SEPE, accediendo a través de los siguientes enlaces:

Inserción Laboral y Técnicas de Búsqueda de Empleo:

<https://sede.sepe.gob.es/es/portalttrabaja/resources/pdf/especialidades/FCOO01.pdf>

Prevención de Riesgos Laborales

<https://sede.sepe.gob.es/es/portalttrabaja/resources/pdf/especialidades /FCOO01.pdf>

Manipulador de Alimentos

<https://sede.sepe.gob.es/es/portalttrabaja/resources/pdf/especialidades /FCOM01.pdf>

**SEGUNDA:** Propuesta y nombramiento de Profesores Principales, Profesores Formadores y Personal de apoyo.

Del Profesor Principal:

Será propuesto a DIGEREM por el Jefe de la UCO a la que se le haya asignado el curso. Cada Profesor Principal será propuesto para un único curso.

La propuesta se cursará por conducto reglamentario, en un plazo máximo de cinco días naturales desde la publicación de la presente Resolución en el «BOD»; debiendo adelantarla a la dirección de correo electrónico: [formacionparaempleo@mde.es](mailto:formacionparaempleo@mde.es), indicando el empleo, nombre, apellidos, DNI, Unidad, especialidad del curso, teléfono de contacto (civil, militar y móvil), n.º de fax y dirección de correo electrónico oficial. Una vez revisada la propuesta será nombrado por DIGEREM, si procede.

De los Profesores formadores:

Serán propuestos por el Profesor Principal al Jefe de la Unidad, que trasladará su propuesta a DIGEREM a través del módulo «CUFEM». Los designados serán nombrados como Profesores Formadores por DIGEREM, mediante Resolución que será publicada en el «BOD».

El personal propuesto deberá reunir los requisitos establecidos en el RD 189/2013, de 15 de marzo, por el que se modifica el RD 34/2008, de 18 de enero, por el que se regulan los Certificados de Profesionalidad y los Reales Decretos por los que se establecen Certificados de Profesionalidad dictados en su aplicación y en la Orden ESS/1897/2013, de 10 de octubre, por la que se desarrolla el Real Decreto 34/2008, antes mencionado.

Al Personal ajeno a la Administración que sea designado para la prestación de servicios y colaboración en la preparación de las especialidades publicadas en esta Resolución, le será de aplicación lo recogido en los artículos 308.2 y 310 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Del Personal de Apoyo:

El Jefe de la Unidad, a instancia del Profesor Principal, propondrá al personal de apoyo necesario para la gestión del curso, mediante la grabación de sus datos a través del módulo «CUFEM». Los designados serán nombrados por DIGEREM, mediante Resolución publicada en el «BOD».

Los Profesores Principales, Profesores Formadores y el Personal de Apoyo de los CFE deberán atenerse a lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Las Direcciones Provinciales del Servicio Público de Empleo Estatal y la DIGEREM podrán excluir a alguno de los profesores propuestos, si consideran que no reúnen los requisitos anteriormente expuestos.

TERCERA: Solicitud de los cursos.

Los MTM interesados en participar en alguno de los cursos publicados, cumplimentarán el impreso de solicitud recogido en el ANEXO II y lo entregarán al Profesor Principal del curso que solicitan, en el plazo de 10 días contados a partir de la publicación de esta Resolución en el «BOD».

Con carácter general, los MTM podrán solicitar aquellos cursos que organice su propia Unidad y, con carácter extraordinario, alguno de los organizados por otras Unidades. En este último caso, será imprescindible que el solicitante cuente con la autorización tanto del Jefe de su Unidad como del Jefe de la UCO donde se va a desarrollar el curso.

En ningún caso los alumnos designados tendrán derecho a indemnización alguna como consecuencia de la realización de estos cursos.

CUARTA: Selección y designación de alumnos.

Para los centros inscritos, el número mínimo de alumnos exigido será de 15 titulares y 5 reservas. Aquellos alumnos de reserva que, en el plazo de un mes desde el comienzo del curso no hayan sido seleccionados para participar, causarán baja.

Para los centros acreditados, el número mínimo de alumnos será de 15 titulares y el máximo, de 25.

Recibidas las solicitudes, el Profesor Principal efectuará la selección de acuerdo con el siguiente orden de prioridades de carácter general:

- Primera prioridad: MTM con CLD entre 40 y 45 años de edad,
- Segunda prioridad: MTM con Compromiso de Larga Duración.
- Tercera prioridad: el resto de MTM.

Se tendrán en cuenta además las consideraciones específicas recogidas en el punto «6. Alumnos» en las Normas Generales de DIGEREM para la Gestión y Desarrollo de los Cursos de Formación Profesional para el Empleo para Militares de Tropa y Marinería.

Por tratarse de cursos presenciales, será imprescindible la asistencia a las clases hasta su finalización. Aquellos alumnos que acumulen ausencias en un número superior al 25% del total de las horas que componen cada uno de los módulos, serán propuestos para su baja.

Efectuada la designación definitiva, se comunicará a los alumnos seleccionados el horario, aula, lugar y fecha de comienzo del curso.

Los alumnos designados cumplimentarán el Anexo III, dando su conformidad por escrito para el uso, por parte de la DIGEREM, de su derecho de imagen; de forma que pueda ser empleada en documentos e informes oficiales concernientes a los Cursos de Formación para el Empleo, durante su estancia en las Fuerzas Armadas.

QUINTA: Normas de desarrollo de los cursos.

Se observarán y cumplimentarán las normas dictadas al efecto por la DIGEREM. Para su consulta se podrá acceder a través de la Intranet del Ministerio de Defensa, en la página INFOTROPA, o a través de:

[http://c\\_geminis.mdef.es:8084/Infotropa/infotrop.nsf/fsWInicio](http://c_geminis.mdef.es:8084/Infotropa/infotrop.nsf/fsWInicio)

La Norma referida se encuentra en: Información Documental >Cursos > Cursos de Formación para el empleo >F.A.S.

SEXTA: Inicio de los cursos.

DIGEREM comunicará a los Cuarteles Generales de los Ejércitos y a los Profesores Principales la fecha de comienzo de los Cursos, que en ningún caso será posterior al 30 de marzo de 2020.

Corresponderá a los Profesores Principales trasladar la información al Jefe de la UCO donde se impartirá el curso, a los alumnos y a los Jefes de las UCO de todos los alumnos que participen.

En los diez días siguientes a la publicación en el «BOD» de la Resolución de la Programación, los Profesores Principales remitirán a la Dirección Provincial del SEPE la documentación que establece la normativa vigente y que incluye: las Fichas de Curso, las Fichas de alumnos, la Comunicación de inicio de curso, la Planificación de la acción formativa, la Programación didáctica de cada módulo formativo, el Módulo de formación práctica en centros de trabajo, la Planificación de la evaluación del aprendizaje, Calendario y horario así como la Propuesta de gastos del curso (ver Anexo IV).

SÉPTIMA: Desarrollo de los cursos.

En el plazo de 10 días contados a partir de la fecha de inicio del curso, el Profesor Principal cumplimentará la «Ficha inicial del curso»; remitiendo copia a la SDGROL, a la dirección de correo electrónico: [formacionparaelemplo@mde.es](mailto:formacionparaelemplo@mde.es).

Para el desarrollo de los cursos se deberá atender a lo estipulado en la normativa siguiente:

Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral

Real Decreto 694/2017, de 3 de julio.

Orden TMS/368/2019, de 28 de marzo.

Orden ESS/1897/2013, de 10 de octubre, por la que se desarrolla el Real Decreto 34/2008, de 18 de enero, por el que se regulan los Certificados de Profesionalidad y los Reales Decretos por los que se establecen Certificados de Profesionalidad dictados en su aplicación.

Instrucciones y cuantas normas se dicten por la Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal y sus Direcciones Provinciales.

Normas dictadas por la DIGEREM para los cursos de Formación Profesional para el Empleo, así como las particulares dictadas por los Ejércitos/Armada.

Cualquier otra que pueda estar relacionada con la formación, control, gestión, justificación y liquidación de los cursos.

El horario de clases será establecido por el Jefe de la Unidad y se comunicará a la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Se deberán impartir la totalidad de las horas de la especialidad en los plazos establecidos en la presente Resolución.

La cantidad asignada para gastos de material correspondiente a cada uno de los cursos es la que se especifica en el ANEXO I de la presente Resolución. Las Unidades adquirirán el material didáctico necesario para el desarrollo de los cursos, sin que en ningún caso pueda superarse dicho importe.

Los cometidos que deberá llevar a cabo el profesor principal durante la fase de ejecución de las acciones formativas son los incluidos en el punto 3.2 de las Normas Generales de DIGEREM.

OCTAVA: Finalización de los cursos.

Todas las actividades formativas deberán finalizar antes del 20 de noviembre de 2020.

Tres días antes de la fecha establecida para finalizar el curso, el Profesor Principal registrará las calificaciones de los alumnos como aptos o no aptos y actualizará en CUFEM el campo «Situación» a «Finalizado».

El día de finalización del curso, el Profesor Principal cumplimentará la Ficha final del curso. Una vez firmado por el Profesor Principal y con el Vº Bº del Jefe de la UCO, la remitirá a la SDG ROL, a la dirección de correo electrónico: formacionparaelemplo@mde.es.

Se realizará en la UCO un acto de clausura y entrega de los certificados o diplomas expedidos por el SEPE a los alumnos que superen el curso; al que asistirán todos los alumnos, el cuadro de profesores, el Jefe de la UCO donde se imparta la acción formativa, los Jefes de Unidad de los alumnos que han participado y otro personal que se determine.

Corresponde al Profesor Principal finalizar la tramitación de aquellos expedientes de gastos que no se hayan ejecutado durante el curso y remitir las facturas y certificados pendientes a la SDGROL.

La justificación de la realización de la acción formativa y de los gastos de cada una de ellas se realizará en el plazo máximo de tres meses desde su finalización, mediante la presentación de la correspondiente documentación y justificantes ante la Dirección Provincial del SEPE.

Finalizados los cursos, la DIGEREM publicará en el «BOD» la relación de MTM que han finalizado satisfactoriamente, para su anotación en el expediente personal (SIPERDEF dato FO).

NOVENA: Calidad, Evaluación Seguimiento y Control.

De conformidad con lo establecido en los artículos 24, 25 y 26 de la Orden TMS/368/2019, de 28 de marzo, el Ministerio de Defensa y el Servicio Público de Empleo Estatal llevarán a cabo, de manera conjunta, todas aquellas actuaciones que permitan verificar la Calidad, Evaluación, Seguimiento y Control de las acciones formativas, así como la colaboración y gestión.

Para llevar a cabo dichas actuaciones se nombra al personal que a continuación se relaciona:

Por parte del Ministerio de Defensa:

Evaluadores Generales:

Col. Juan Ruiz de Azcárate y Casteleiro (\*\*\*\*9538-Y).  
Cte. Fernando Manzanares Sánchez-Horneros (\*\*\*\*7182-X).  
Cte. E. Guillermo Villegas Moya (\*\*\*\*0683-W).  
Cte. Demetrio Loarces Roperó (\*\*\*\*3985-S).  
Cap. Tomás Vergel Lajo (\*\*\*\*1954-L).

Evaluadores de Apoyo:

Funcionario D. Alejandro Gómez Fraga (\*\*\*\*2692-H).  
Funcionario D. Ramon Cayetano Garrido (\*\*\*\*6179-W).  
Cabo 1º Rocío García Herrero (\*\*\*\*4434-Q).

DIGEREM podrá designar otros Evaluadores Generales y de Apoyo entre el personal de su Dirección General y Cuarteles Generales de los Ejércitos/Armada, cuando las circunstancias lo requieran.

Por parte del Ministerio de Empleo y Seguridad Social:

El personal que designe la Subdirección General de Políticas Activas de Empleo. A este personal se le deberá facilitar el acceso a las Unidades donde se imparten los cursos de Formación para el Empleo, al objeto de que puedan realizar las funciones que tienen encomendadas.

Madrid, 21 de enero de 2020. — La Directora General de Reclutamiento y Enseñanza Militar, María Amparo Valcarce García.



ANEXO I

NUM. REG.	PROVINCIA	UNIDAD	CURSO	CENSO	CÓDIGO	ESPECIALIDAD	HOPAS	MATERIAL	ESPECIALIDAD COMPLEMENTARIA
1	A CORUÑA	CUARTEL GENERAL DE LA FUERZA LOGÍSTICA OPERATIVA	010	0007006	TMCV44	TRANSPORTE DE MERCANCÍAS POR CARRETERA (CAP)	385	9.926,00	PRL / TBE
2	A CORUÑA	ESCUELA DE ESPECIALIDADES DE LA ARMADA «ANTONIO DE ESCAÑO»	013	0000268	FMEC0110	SOLDADURA CON ELECTRODO REVESTIDO Y TIG	725	20.990,00	PRL / TBE
3	A CORUÑA	ESCUELA DE ESPECIALIDADES DE LA ARMADA «ANTONIO DE ESCAÑO»	014	0000268	IMAR0208	MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE CLIMATIZACIÓN Y VENTILACIÓN-EXTRACCIÓN	545	14.658,00	PRL / TBE
4	A CORUÑA	ORGANISMO DE APOYO AL PERSONAL EN FERROL	412	0000709	ADGG0408	OPERACIONES AUXILIARES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES	475	12.290,00	PRL / TBE
5	A CORUÑA	TERCIO NORTE DE INFANTERIA DE MARINA	011	157008	SEAD0112	VIGILANCIA, SEGURIDAD PRIVADA Y PROTECCIÓN DE PERSONAS	375	10.250,00	PRL / TBE
6	ALBACETE	MAESTRANZA-AEREA DE ALBACETE	139	002684	FME0111	MONTAJE DE ESTRUCTURAS E INSTALACIÓN DE SISTEMAS Y EQUIPOS DE AERONAVES	625	17.150,00	PRL / TBE
7	ALBACETE	MAESTRANZA-AEREA DE ALBACETE	140	002684	FMEH0409	MECANIZADO POR ABRASIÓN, ELECTROEROSIÓN Y PROCEDIMIENTOS ESPECIALES	665	18.446,00	PRL / TBE
8	ALICANTE	USAC «ALFÉREZ ROJAS NAVARRETE»	011	000702	SANT0108	ATENCIÓN SANITARIA A MÚLTIPLES VÍCTIMAS Y CATASTROFES	505	13.262,00	PRL / TBE
9	ALICANTE	USAC «ALFÉREZ ROJAS NAVARRETE»	012	000702	SEAD0112	VIGILANCIA, SEGURIDAD PRIVADA Y PROTECCIÓN DE PERSONAS	375	10.250,00	PRL / TBE
10	ALMERIA	GRUPO LOGÍSTICO II DE LA LEGION	002	001	SANT0208	TRANSPORTE SANITARIO	605	16.502,00	PRL / TBE
11	ALMERIA	USBA «ALVAREZ DE SOTOMAYOR»	003	0004703	SANT0108	ATENCIÓN SANITARIA A MÚLTIPLES VÍCTIMAS Y CATASTROFES	505	13.262,00	PRL / TBE
12	ARABALAVA	USBA «ARACA»	008	0002606	SEAD0212	VIGILANCIA, SEGURIDAD PRIVADA Y PROTECCIÓN DE EXPLOSIVOS	60	1.044,00	PRL / TBE
13	ARABALAVA	USBA «ARACA»	009	0002606	TMCV44	TRANSPORTE DE MERCANCÍAS POR CARRETERA (CAP)	385	20.438,00	PRL / TBE
14	ASTURIAS	USAC «CABO NOVAL»	100	SANT0108	SANT0108	ATENCIÓN SANITARIA A MÚLTIPLES VÍCTIMAS Y CATASTROFES	505	27.806,00	PRL / TBE
15	ASTURIAS	USAC «CABO NOVAL»	101	TMC0208	TMC0208	CONDUCCIÓN DE VEHICULOS PESADOS DE TRANSPORTE DE MERCANCÍAS POR CARRETERA	435	24.722,00	PRL / TBE
16	BADAJOS	BRIGADA «EXTREMADURA» XI	116	001	ECCB0108	FABRICAS DE ALBAÑILERIA	535	14.234,00	PRL / TBE
17	BADAJOS	BRIGADA «EXTREMADURA» XI	118	001	MAVS0108	INSTALACIÓN DE ELEMENTOS DE CARPINTERIA	545	14.658,00	PRL / TBE
18	BADAJOS	BRIGADA «EXTREMADURA» XI	117	001	SANT0208	TRANSPORTE SANITARIO	605	16.502,00	PRL / TBE
19	BURGOS	REGIMIENTO DE INGENIEROS 1	007	093028	ENAT0108	MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE REDES DE AGUA	495	12.898,00	PRL / TBE
20	BURGOS	USAC «DIEGO PORCELOS»	008	093003	SEAD0112	VIGILANCIA, SEGURIDAD PRIVADA Y PROTECCIÓN DE PERSONAS	375	10.250,00	PRL / TBE
21	BURGOS	USBA «CID CAMPEADOR»	011	AGAC0208	AGAC0208	INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE JARDINES Y ZONAS VERDES	515	13.686,00	PRL / TBE
22	BURGOS	USBA «CID CAMPEADOR»	009	SANT0108	SANT0108	ATENCIÓN SANITARIA A MÚLTIPLES VÍCTIMAS Y CATASTROFES	505	13.262,00	PRL / TBE
23	BURGOS	USBA «CID CAMPEADOR»	010	SANT0208	SANT0208	TRANSPORTE SANITARIO	605	16.502,00	PRL / TBE
24	CADIZ	BUQUE ANFIBIO «GALICIA» (L-51)	032	HOTR0108	HOTR0108	OPERACIONES BÁSICAS DE COCINA	405	11.222,00	PRL / TBE / MA
25	CADIZ	BUQUE ANFIBIO «GALICIA» (L-51)	033	MPAN0310	MPAN0310	AMARRE DE PUERTO Y MONOBOYAS	255	7.382,00	PRL / TBE
26	CADIZ	CENTRO MILITAR DE CRIA CABALLAR JEREZ DE LA FRONTERA (CADIZ)	029	11-7102	AGAN0109	CUIDADOS Y MANEJO DEL CABALLO	635	17.474,00	PRL / TBE

NUM. REG.	PROVINCIA	UNIDAD	CURSO	CENSO	CÓDIGO	ESPECIALIDAD	HORNAS	MATERIAL	ESPECIALIDAD COMPLEMENTARIA
27	CADIZ	ESCUELA DE SUBOFICIALES DE LA ARMADA (ESUBO)	037	117120	SANTO208	TRANSPORTE SANITARIO	605	16.502,00	PRL / TBE
28	CADIZ	INSTALACION DE MANTENIMIENTO B.N. POTA-ARDIZ	039	117000	FMEC0110	SOLDADURA CON ELECTRODO REVESTIDO Y TIG	725	20.390,00	PRL / TBE
29	CADIZ	INSTITUTO HIDROGRAFICO DE LA MARINA	038	117122	ARGO0309	REPROGRAFIA	345	9.878,00	PRL / TBE
30	CADIZ	OAP EN ROTTA-OFCINA DE APOYO AL PERSONAL MILITAR	034	042013	IFCT0210	OPERACION DE SISTEMAS INFORMATICOS	645	17.798,00	PRL / TBE
31	CADIZ	OAP EN ROTTA-OFCINA DE APOYO AL PERSONAL MILITAR	035	062019	SANTO208	TRANSPORTE SANITARIO	605	16.502,00	PRL / TBE
32	CADIZ	ORGANISMO DE APOYO AL PERSONAL EN SAN FERNANDO	036	117114	ADGG0108	ASISTENCIA A LA DIRECCION	655	18.122,00	PRL / TBE
33	CADIZ	ORGANISMO DE APOYO AL PERSONAL EN SAN FERNANDO	040	117114	SSCE03	INGLES B1	285	8.334,00	PRL / TBE
34	CADIZ	USAC «CAMARINAL» (TARIFA)	024	1165537	TIMLO109	OPERACIONES AUXILIARES DE MANTENIMIENTO DE CARROCERIAS DE VEHICULOS	355	19.826,00	PRL / TBE
35	CADIZ	USAC «CAMPOSOTO»	025	11-7116	AGAO0208	INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE JARDINES Y ZONAS VERDES	515	28.418,00	PRL / TBE
36	CADIZ	USAC «CAMPOSOTO»	026	11-7116	EOCB0108	FABRICAS DE ALBAÑILERIA	535	29.642,00	PRL / TBE
37	CADIZ	USAC «CORTIJO DE BUENAVISTA»	030	117113	SANTO208	TRANSPORTE SANITARIO	605	16.502,00	PRL / TBE
38	CADIZ	USAC «CORTIJO DE BUENAVISTA»	027	117113	SEAD0112	VIGILANCIA, SEGURIDAD PRIVADA Y PROTECCION DE PERSONAS	375	21.050,00	PRL / TBE
39	CADIZ	USAC «CORTIJO DE BUENAVISTA»	028	117113	TMC44	TRANSPORTE DE MERCANCIAS POR CARRETERA (CAP)	365	20.438,00	PRL / TBE
40	CEUTA	CUARTEL GENERAL DE LA COMGE. DE CEUTA	067	001	SEAD0112	VIGILANCIA, SEGURIDAD PRIVADA Y PROTECCION DE PERSONAS	375	21.050,00	PRL / TBE
41	CEUTA	ULOG. 23 (CEUTA)	070	51/18002	HOTR0408	COCINA	545	24.602,00	PRL / TBE
42	CEUTA	ULOG. 23 (CEUTA)	068	51/18002	TIMLO509	PINTURA DE VEHICULOS	545	30.254,00	PRL / TBE
43	CEUTA	USBA «TENIENTE RUIZ»	071	51/26684	EOCB0311	PINTURA INDUSTRIAL EN CONSTRUCCION	645	17.798,00	PRL / TBE
44	CORDOBA	USBA «CERRO MURIANO»	011	14/07101	ADGG0308	ACTIVIDADES DE GESTION ADMINISTRATIVA	925	53.510,00	PRL / TBE
45	CORDOBA	USBA «CERRO MURIANO»	012	14/07101	COMLO110	ACTIVIDADES AUXILIARES DE ALMACEN	255	14.706,00	PRL / TBE
46	CORDOBA	USBA «CERRO MURIANO»	013	14/07101	SANTO108	ATENCION SANITARIA A MULTIPLES VICTIMAS Y CATASTROFES	505	27.806,00	PRL / TBE
47	CORDOBA	USBA «CERRO MURIANO»	014	14/07101	SANTO208	TRANSPORTE SANITARIO	605	33.926,00	PRL / TBE
48	CORDOBA	USBA «CERRO MURIANO»	015	14/07101	SEAD0112	VIGILANCIA, SEGURIDAD PRIVADA Y PROTECCION DE PERSONAS	375	21.050,00	PRL / TBE
49	CORDOBA	USBA «CERRO MURIANO»	017	14/07101	TMC44	TRANSPORTE DE MERCANCIAS POR CARRETERA (CAP)	320	20.438,00	PRL / TBE
50	GIJUZKOA	USAC «LOYOLA»	004	SANTO208	SANTO208	TRANSPORTE SANITARIO	605	33.926,00	PRL / TBE
51	GRONVA	USAC «GENERAL ALVAREZ DE CASTRO»	001	171100	SEAD0212	VIGILANCIA, SEGURIDAD PRIVADA Y PROTECCION DE EXPLOSIVOS	395	10.688,00	PRL / TBE
52	GRANADA	ALA 78	008	187004	SANTO108	ATENCION SANITARIA A MULTIPLES VICTIMAS Y CATASTROFES	505	27.806,00	PRL / TBE
53	GRANADA	ALA 78	009	187004	TIMLO509	PINTURA DE VEHICULOS	545	14.558,00	PRL / TBE
54	ILLES BALEARS	REGIMIENTO DE INFANTERIA «PALMA» 47	135	07/27108	SANTO208	TRANSPORTE SANITARIO	605	16.502,00	PRL / TBE

NUM. REG.	PROVINCIA	UNIDAD	CURSO	CENSO	CÓDIGO	ESPECIALIDAD	HORAS	MATERIAL	ESPECIALIDAD COMPLEMENTARIA
55	LEON	REGIMIENTO DE ARTILLERÍA LC DE CAMPANA 63 (S.A. PABANEDO)	012	TIMC44	TIMC44	TRANSPORTE DE MERCANCIAS POR CARRETERA (CAP)	385	9.926,00	PRL / TBE
56	LEON	REGIMIENTO DE ARTILLERÍA LC DE CAMPANA 63 (S.A. PABANEDO)	013	TIM0208	TIM0208	CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS PESADOS DE TRANSPORTE DE MERCANCIAS POR CARRETERA	435	12.194,00	PRL / TBE
57	LEON	REGIMIENTO DE TRANSMISIONES 22 (SAN ANDRES DE PABANEDO)	014	247008	IFCT0108	OPERACIONES AUXILIARES DE MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS MICROINFORMÁTICOS	415	11.546,00	PRL / TBE
58	LEON	UME-BATALLÓN DE INTERVENCIÓN V (SAN ANDRES DE PABANEDO)	010	247001	SANT0208	TRANSPORTE SANITARIO	605	16.502,00	PRL / TBE
59	LEON	UME-BATALLÓN DE INTERVENCIÓN V (SAN ANDRES DE PABANEDO)	011	247001	TIMG0109	OPERACIONES AUXILIARES DE MANTENIMIENTO EN ELECTROMECÁNICA DE VEHÍCULOS	335	9.602,00	PRL / TBE
60	LEON	USAC «SANTOILDES»	009	247006	AGAC0108	ACTIVIDADES AUXILIARES EN VIVEROS, JARDINES Y CENTROS DE JARDINERÍA	375	21.050,00	PRL / TBE
61	LLEIDA	ACADEMIA GENERAL BÁSICA DE SUBOFICIALES	001	251702	AFDP0109	SOCORRISMO EN INSTALACIONES ACUÁTICAS	415	23.488,00	PRL / TBE
62	MADRID	AALOG. 11 (COLUMENAR)	557	000162A	SANT0208	TRANSPORTE SANITARIO	605	16.502,00	PRL / TBE
63	MADRID	AALOG. 11 (COLUMENAR)	572	000241A	TIMC44	TRANSPORTE DE MERCANCIAS POR CARRETERA (CAP)	385	9.926,00	PRL / TBE
64	MADRID	ACADEMIA DE INGENIEROS	948	000288A	SANT0108	ATENCIÓN SANITARIA A MÚLTIPLES VÍCTIMAS Y CATASTRÓFES	505	13.282,00	PRL / TBE
65	MADRID	AGRUPACIÓN DE TRANSPORTE NUM.1	959	00027877	TIMC43	TRANSPORTE DE VIAJEROS POR CARRETERA (CAP)	325	9.230,00	PRL / TBE
66	MADRID	CUARTEL GENERAL DE LA BRIGADA «GUADARRAMA» XII	548	000210A	SANT0108	ATENCIÓN SANITARIA A MÚLTIPLES VÍCTIMAS Y CATASTRÓFES	505	27.806,00	PRL / TBE
67	MADRID	CUARTEL GENERAL DE LA BRIGADA «GUADARRAMA» XII	551	000170A	SANT0208	TRANSPORTE SANITARIO	605	33.926,00	PRL / TBE
68	MADRID	GRUPO DE SEGURIDAD DE LA AGRUPACIÓN DEL CUARTEL GENERAL	587	000231A	SEAD0112	VIGILANCIA, SEGURIDAD PRIVADA Y PROTECCIÓN DE PERSONAS	375	21.050,00	PRL / TBE
69	MADRID	GRUPO LOGÍSTICO PARACADISTA VI	554	281244A	SANT0208	TRANSPORTE SANITARIO	605	33.926,00	PRL / TBE
70	MADRID	GRUPO LOGÍSTICO PARACADISTA VI	554	281244A	TIMG0309	MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE TRANSMISIÓN DE FUERZA Y TRENES DE RODAJE DE VEHÍCULOS AUTOMÓVILES	525	29.030,00	PRL / TBE
71	MADRID	GUARDIA REAL	597	28242A	SANT0208	TRANSPORTE SANITARIO	605	33.926,00	PRL / TBE
72	MADRID	GUARDIA REAL	604	28242A	SEAD0112	VIGILANCIA, SEGURIDAD PRIVADA Y PROTECCIÓN DE PERSONAS	375	10.250,00	PRL / TBE
73	MADRID	ORGANISMO DE APOYO AL PERSONAL EN MADRID	885	2828163	ADGG0408	OPERACIONES AUXILIARES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES	475	12.290,00	PRL / TBE
74	MADRID	SECCIÓN DE ENSEÑANZA ECUESTRE	871	281248A	AGAN0109	CUJADOS Y MANEJO DEL CABALLO	635	35.762,00	PRL / TBE
75	MADRID	UME-BATALLÓN DE TRANSMISIONES (TORREJÓN DE ARDOZ)	542	00043A	IFCT0209	SISTEMAS MICROINFORMÁTICOS	645	36.374,00	PRL / TBE
76	MADRID	USAC «CAPITAN GULOCHÉ»	937	28250A	SANT0208	TRANSPORTE SANITARIO	605	16.502,00	PRL / TBE
77	MADRID	USBA «CORONEL MATE»	960	001	SANT0208	TRANSPORTE SANITARIO	605	16.502,00	PRL / TBE
78	MÁLAGA	USAC «MONTEJAQUE»	005	000001	SANT0108	ATENCIÓN SANITARIA A MÚLTIPLES VÍCTIMAS Y CATASTRÓFES	505	13.282,00	PRL / TBE
79	MELLILLA	REGIMIENTO MIXTO DE ARTILLERÍA 32	146	0002652	TIMG0309	MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE TRANSMISIÓN DE FUERZA Y TRENES DE RODAJE DE VEHÍCULOS AUTOMÓVILES	525	13.910,00	PRL / TBE
80	MELLILLA	ULOG. 24	544	00026536	TIML0209	MANTENIMIENTO DE ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES DE CARROCERÍAS DE VEHÍCULOS	675	18.770,00	PRL / TBE
81	MELLILLA	ULOG. 24	145	00026536	TIML0309	PINTURA DE VEHÍCULOS	545	14.558,00	PRL / TBE

NUM. REG.	PROVINCIA	UNIDAD	CURSO	CENSO	CÓDIGO	ESPECIALIDAD	HORAS	MATERIAL	ESPECIALIDAD COMPLEMENTARIA
82	MURCIA	ESCUELA DE INFANTERÍA DE MARINA «GENERAL ALBACETE Y FLUSTER»	044	3028867	SANTO208	TRANSPORTE SANITARIO	605	33.926,00	PRL / TBE
83	MURCIA	USAC «SANTA BARBARA»	045	3028813	SANTO208	TRANSPORTE SANITARIO	605	16.502,00	PRL / TBE
84	MURCIA	USAC «TENTEGORRA»	046	30018403	SANTO108	ATENCIÓN SANITARIA A MÚLTIPLES VÍCTIMAS Y CATASTROFES	505	27.806,00	PRL / TBE
85	PALMAS, LAS	ALA 46	025	3505006	HOTR0408	COCINA	855	24.602,00	PRL / TBE
86	PALMAS, LAS	ALA 46	023	3500506	TMM03109	OPERACIONES AUXILIARES DE MANTENIMIENTO EN ELECTROMECÁNICA DE VEHÍCULOS	335	9.602,00	PRL / TBE
87	PALMAS, LAS	UME UNIDAD DE INTERVENCIÓN DE CANARIAS (D.TO. GANDO)	024	1/2019	SEAD0411	OPERACIONES DE VIGILANCIA Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS FORESTAL Y APOYO A CONTIN EN EL MED NAT Y RUR	495	12.898,00	PRL / TBE
88	PALMAS, LAS	UNIDAD DE SEGURIDAD DE CANARIAS	021	3505024	SEAD0112	VIGILANCIA, SEGURIDAD PRIVADA Y PROTECCIÓN DE PERSONAS	3750	21.050,00	PRL / TBE
89	PALMAS, LAS	UNIDAD DE SEGURIDAD DE CANARIAS	022	3505024	SEAD0212	VIGILANCIA, SEGURIDAD PRIVADA Y PROTECCIÓN DE EXPLOSIVOS	395	22.274,00	PRL / TBE
90	PALMAS, LAS	USAC «PUERTO DEL ROSARIO»	018	3606019	SEAD0112	VIGILANCIA, SEGURIDAD PRIVADA Y PROTECCIÓN DE PERSONAS	375	21.050,00	PRL / TBE
91	PALMAS, LAS	USAC «PUERTO DEL ROSARIO»	026	3606019	SEAD0212	VIGILANCIA, SEGURIDAD PRIVADA Y PROTECCIÓN DE EXPLOSIVOS	60	2.772,00	PRL / TBE
92	PALMAS, LAS	USBA «GENERAL ALEMAN RAMIREZ»	020	3505015	SANTO208	TRANSPORTE SANITARIO	605	33.926,00	PRL / TBE
93	PONTEVEDRA	USBA «GENERAL MORILLO»	019	367008	FCO/27	COMPETENCIAS CLAVE NIVEL 2 PARA CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD SIN IDIOMAS COMUNICACIÓN EN LENG	240	13.788,00	PRL / TBE
94	PONTEVEDRA	USBA «GENERAL MORILLO»	015	367008	FMCO110	SOLDADUFA CON ELECTROB REVESTIDO Y TIG	725	41.270,00	PRL / TBE
95	PONTEVEDRA	USBA «GENERAL MORILLO»	016	360086	SANTO108	ATENCIÓN SANITARIA A MÚLTIPLES VÍCTIMAS Y CATASTROFES	505	13.262,00	PRL / TBE
96	PONTEVEDRA	USBA «GENERAL MORILLO»	017	3686	SANTO208	TRANSPORTE SANITARIO	605	16.502,00	PRL / TBE
97	PONTEVEDRA	USBA «GENERAL MORILLO»	018	36786	SEAD0112	VIGILANCIA, SEGURIDAD PRIVADA Y PROTECCIÓN DE PERSONAS	375	21.050,00	PRL / TBE
98	SALAMANCA	CUARTEL GENERAL DEL MING.	004	012018	SANTO208	TRANSPORTE SANITARIO	605	33.926,00	PRL / TBE
99	SALAMANCA	REGIMIENTO DE ESPECIALIDADES DE INGENIEROS 11	005	00007010	TMM0208	CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS PESADOS DE TRANSPORTE DE MERCANCÍAS POR CARRETERA	435	24.722,00	PRL / TBE
100	SEGOVIA	PARKING Y CENTRO DE MANTO. DE SIS. ACORAZADOS NUM. 2	005	COMLO110	COMLO110	ACTIVIDADES AUXILIARES DE ALMACÉN	255	7.362,00	PRL / TBE
101	SEVILLA	AALOG. 21 (SEVILLA)	021	417116	TMM0208	CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS PESADOS DE TRANSPORTE DE MERCANCÍAS POR CARRETERA	435	24.722,00	PRL / TBE
102	SEVILLA	AGRUPACION ACUARTELAMIENTO ABREO DE TABLADA	031	417004	AFDA0411	ANIMACIÓN FÍSICO-DEPORTIVA Y RECREATIVA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	785	22.334,00	PRL / TBE
103	SEVILLA	AGRUPACION ACUARTELAMIENTO ABREO DE TABLADA	028	417004	SANTO208	TRANSPORTE SANITARIO	605	16.502,00	PRL / TBE
104	SEVILLA	AGRUPACION ACUARTELAMIENTO ABREO DE TABLADA	029	417004	TMM0208	CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS PESADOS DE TRANSPORTE DE MERCANCÍAS POR CARRETERA	435	12.194,00	PRL / TBE
105	SEVILLA	ALA 11 «MORON»	027	10A/19	SEAD0111	EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO	695	19.418,00	PRL / TBE
106	SEVILLA	CENTRO MILITAR DE CRÍA CABALLAR DE ESJUA (SEVILLA)	026	417110	AGAN0210	HERRADO DE EQUINOS	755	21.362,00	PRL / TBE
107	SEVILLA	MAESTRANZA ABREA DE SEVILLA	030	417004	TMM00109	OPERACIONES AUXILIARES DE MANTENIMIENTO AERONÁUTICO	455	11.642,00	PRL / TBE
108	SEVILLA	UME-BATALLON DE INTERVENCIÓN II (MORON DE LA FRONTERA)	019	417113	AFDA0112	GUÍA POR BARRANCOS SECOS O ACUÁTICOS	705	40.046,00	PRL / TBE



NUM. REG.	PROVINCIA	UNIDAD	CURSO	CENSO	CÓDIGO	ESPECIALIDAD	HORAS	MATERIAL	ESPECIALIDAD COMPLEMENTARIA
109	SEVILLA	UME-BATALLON DE INTERVENCIÓN II (MORON DE LA FRONTERA)	020	417713	AGA00208	INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE JARDINES Y ZONAS VERDES	515	28.418,00	PRL / TBE
110	SEVILLA	USBA «EL COPERO»	022	417715	AGA00208	INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE JARDINES Y ZONAS VERDES	515	28.418,00	PRL / TBE
111	SEVILLA	USBA «EL COPERO»	025	417715	SANT0108	ATENCIÓN SANITARIA A MÚLTIPLES VÍCTIMAS Y CATASTROFES	505	27.806,00	PRL / TBE
112	SEVILLA	USBA «EL COPERO»	023	417715	SANT0208	TRANSPORTE SANITARIO	605	33.926,00	PRL / TBE
113	STA.CRUZ TENERIFE	UME-UNIDAD DE INTERVENCIÓN DE CANARIAS (DIO. LOS RODEOS)	008	38.00002	SEAD0412	ADISTRAMIENTO DE BASE Y EDUCACIÓN CANINA	425	11.870,00	PRL / TBE
114	STA.CRUZ TENERIFE	USAC «HOYA FRIA»	005	38.00001	SANT0108	ATENCIÓN SANITARIA A MÚLTIPLES VÍCTIMAS Y CATASTROFES	505	27.806,00	PRL / TBE
115	STA.CRUZ TENERIFE	USAC «HOYA FRIA»	009	XXXXXXX	TIMC43	TRANSPORTE DE VIAJEROS POR CARRETERA (CAP)	325	18.590,00	PRL / TBE
116	STA.CRUZ TENERIFE	USAC «LOS RODEOS»	006	38.00002	AGA00208	INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE JARDINES Y ZONAS VERDES	515	28.418,00	PRL / TBE
117	STA.CRUZ TENERIFE	USBA «LA CUESTA»	007	00005602	SANT0208	TRANSPORTE SANITARIO	605	16.302,00	PRL / TBE
118	VALENCIA	BATALLON DE CG. DEL CGTAD.	009	20197014	SANT0208	TRANSPORTE SANITARIO	605	33.926,00	PRL / TBE
119	VALENCIA	BATALLON DE POLICIA MILITAR 1	015	20197015	SEAD0112	VIGILANCIA, SEGURIDAD PRIVADA Y PROTECCIÓN DE PERSONAS	375	10.250,00	PRL / TBE
120	VALENCIA	REGIMIENTO DE CABALLERIA «LUSITANIA» N.º 8	011	1977016	SANT0108	ATENCIÓN SANITARIA A MÚLTIPLES VÍCTIMAS Y CATASTROFES	505	27.806,00	PRL / TBE
121	VALENCIA	REGIMIENTO DE CABALLERIA «LUSITANIA» N.º 8	012	1977016	SANT0208	TRANSPORTE SANITARIO	605	33.926,00	PRL / TBE
122	VALENCIA	USAC «DAGÓZ Y VELARDE» (PATERNA)	016	4677017	TIM0208	CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS PESADOS DE TRANSPORTE DE MERCANCÍAS POR CARRETERA	435	12.194,00	PRL / TBE
123	VALENCIA	USBA «GENERAL ALMIRANTE»	010	467454	AGA00208	INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE JARDINES Y ZONAS VERDES	515	28.418,00	PRL / TBE
124	VALENCIA	USBA «GENERAL ALMIRANTE»	017	467454	ECCB0108	FABRICAS DE ALBANILERIA	535	14.234,00	PRL / TBE
125	VALENCIA	USBA «JAIME I»	001	467765	SEAG0110	SERVICIOS PARA EL CONTROL DE PLAGAS	415	11.546,00	PRL / TBE
126	VALENCIA	USBA «JAIME I»	019	467765	TIM0208	CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS PESADOS DE TRANSPORTE DE MERCANCÍAS POR CARRETERA	435	12.194,00	PRL / TBE
127	VALLADOLID	AALOG. 61 (SANTOVENIA DE PISUERGA)	006	4777008	TIMC44	TRANSPORTE DE MERCANCÍAS POR CARRETERA (CAP)	365	20.438,00	PRL / TBE
128	VALLADOLID	ACADEMIA DE CABALLERIA	008	4777007	SANT0108	ATENCIÓN SANITARIA A MÚLTIPLES VÍCTIMAS Y CATASTROFES	505	27.806,00	PRL / TBE
129	VALLADOLID	GR.DE CABALLERIA ACOPIAZADO «VILLANCIOSA» XII	007	47.07001	SANT0208	TRANSPORTE SANITARIO	400	33.926,00	PRL / TBE
130	ZARAGOZA	AALOG. 41 (ZARAGOZA)	012	5077001	TIMC43	TRANSPORTE DE VIAJEROS POR CARRETERA (CAP)	325	18.590,00	PRL / TBE
131	ZARAGOZA	AGRUPACION DE SANIDAD 3	011	5077001	SANT0108	ATENCIÓN SANITARIA A MÚLTIPLES VÍCTIMAS Y CATASTROFES	505	27.806,00	PRL / TBE
132	ZARAGOZA	CENTRO MILITAR DE CRIA CABALLAR DE ZARAGOZA	014	5077005	AFDA0209	GUÍA POR ITINERARIOS ECUESTRES EN EL MEDIO NATURAL	625	17.150,00	PRL / TBE
133	ZARAGOZA	UME-BATALLON DE INTERVENCIÓN IV (ZARAGOZA)	010	5026817	AFDA0112	GUÍA POR BARRANCOS SECOS O ACUÁTICOS	705	40.046,00	PRL / TBE
134	ZARAGOZA	USBA «SAN JORGE»	015	TIMC43	TIMC43	TRANSPORTE DE VIAJEROS POR CARRETERA (CAP)	365	18.590,00	PRL / TBE
135	ZARAGOZA	USBA «SAN JORGE»	013	TIMC44	TIMC44	TRANSPORTE DE MERCANCÍAS POR CARRETERA (CAP)	365	20.438,00	PRL / TBE

## ANEXO II

## SOLICITUD DE ADMISIÓN A LOS CURSOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO

## 1.- DATOS DEL CURSO

ESPECIALIDAD DEL CURSO: .....

UNIDAD/CENTRO RECONOCIDO: .....

N.º DEL CURSO: .....

LOCALIDAD: .....

## 2.- DATOS PERSONALES

NOMBRE: ..... APELLIDOS: .....

FECHA DE NACIMIENTO: ..... EDAD: ..... NIF: .....

DOMICILIO: ..... N.º: ..... C.P: .....

LOCALIDAD: ..... PROVINCIA: .....

## 3.- DATOS MILITARES

EMPLEO: ..... ANTIGÜEDAD EN LAS FAS: .....

UNIDAD DE DESTINO: .....

ESPECIALIDAD: .....

FECHA DE FINALIZACIÓN DEL COMPROMISO: .....

## 4.- NIVEL EDUCATIVO

ESTUDIOS: .....

.....

.....

TITULACIÓN: .....

.....

.....

SI HA REALIZADO OTROS CURSOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO  
INDIQUELO: .....

.....

.....

ESPECIALIDAD: ..... FECHA: .....

CENTRO: .....

ESPECIALIDAD: ..... FECHA: .....

CENTRO: .....

ESPECIALIDAD: ..... FECHA: .....

CENTRO: .....

Nota: el tratamiento de los datos del solicitante se ajustará a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales

FECHA Y SELLO DE ENTRADA UNIDAD

FECHA Y FIRMA DEL SOLICITANTE

## ANEXO III

## CONSENTIMIENTO EXPRESO DEL DERECHO DE IMAGEN

(Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales).

D/D.<sup>a</sup> ..... D.N.I. ....  
con destino en .....  
como alumno del curso .....

CONSIENTE en prestar su imagen a efectos de informes y documentos oficiales referentes a los cursos de Formación Profesional para el Empleo, durante su permanencia en las Fuerzas Armadas, ajustándose en todo caso a lo previsto en el Título II de la Ley.

Le informamos que los datos personales facilitados serán incorporados a un tratamiento denominado Publicaciones cuya finalidad será la cesión de derechos de imagen.

La entidad responsable del tratamiento de los datos es la Dirección General de Reclutamiento y Orientación Laboral del Ministerio de Defensa, ubicado/a en Paseo de la Castellana 109, 28046, Madrid.

El tratamiento de sus datos se lleva a cabo en base al artículo 6.1.a del RGPD el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos.

No se cederán datos a terceros salvo obligación legal.

Podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad de los datos a través de la sede electrónica del Ministerio de Defensa en el siguiente enlace [HTTPS://SEDE.DEFENSA.GOB.ES/ACCEDA/CONTACTO](https://SEDE.DEFENSA.GOB.ES/ACCEDA/CONTACTO); o de manera presencial en el mismo centro o en cualquier oficina de registro oficial.

Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en la siguiente dirección:

[HTTP://WWW.DEFENSA.GOB.ES/COMUN/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.HTML](http://WWW.DEFENSA.GOB.ES/COMUN/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.HTML)

La Política de Privacidad está publicada en la página web del Ministerio de Defensa, en el apartado «Política de Privacidad» en la siguiente URL:

[HTTP://WWW.DEFENSA.GOB.ES/COMUN/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.HTML](http://WWW.DEFENSA.GOB.ES/COMUN/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.HTML)

## ANEXO IV

## A. DOCUMENTOS A REMITIR AL INICIO DEL CURSO:

## A LAS DIRECCIONES PROVINCIALES DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL:

- Requisitos de acceso de los alumnos.
- Ficha curso–A
- Ficha curso–B (sábana de datos).
- Ficha de alumnos.
- CC7: Comunicación de inicio de curso.
- Planificación de la acción formativa. (Anexo III de la Orden ESS/1897/2013, de 10 de octubre).
- Programación didáctica de cada módulo formativo (Anexo IV de la Orden ESS/1897/2013, de 10 de octubre).
- Módulo de formación práctica en centros de trabajo (Anexo VIII de la Orden ESS/1897/2013, de 10 de octubre).
- Planificación de la evaluación del aprendizaje (Anexo V de la Orden ESS/1897/2013, de 10 de octubre).
- Calendario y horario propuestos.
- Propuesta de gastos del curso
- Los impresos están disponibles en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal correspondiente y en los Anexos de las Normas Generales de DIGEREM.

## A LA DIGEREM:

Una vez registrado por la DP del SEPE, se deberá remitir copia de los documentos expuestos en el punto anterior a las siguientes direcciones de correo electrónico: [formacionparaempleo@mde.es](mailto:formacionparaempleo@mde.es) y [fondo.reserva@sepe.es](mailto:fondo.reserva@sepe.es)

- Ficha inicial del curso\*.
- Ficha de los profesores\*.

## B. DOCUMENTOS A REMITIR A LA FINALIZACIÓN DEL CURSO:

## A LAS DIRECCIONES PROVINCIALES DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL:

Declaración de gastos y liquidación final del curso (tres originales). ANEXO I, según Resolución de 18 de noviembre de 2008, del Servicio Público de Empleo Estatal, «BOE» n.º 305, de 19 de diciembre de 2008.

Justificación de gastos (tres originales). Anexo II (proporcionado por el Servicio Público de Empleo Estatal) según Resolución de 18 de noviembre de 2008, del Servicio Público de Empleo Estatal, «BOE» n.º 305, de 19 de diciembre de 2008

Documento CC8 de «Control de Asistencias».

## A LA DIGEREM:

Ficha final del curso\*.  
Documento de declaración de gastos y liquidación final del curso una vez sellado de entrada por la respectiva Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal (ANEXO I).

Documento de justificación de gastos, una vez sellado de entrada por la respectiva Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal (ANEXO II).

\*Los Anexos no exclusivos del Servicio Público de Empleo Estatal, figuran en las Normas de los cursos de Formación para el Empleo que se pueden consultar en: INFOTROPA–INFORMACIÓN DOCUMENTAL–CURSOS–CURSOS DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO–FAS

([http://c\\_geminis.mdef.es:8084/Infotropa/infotrop.nsf/fsWInicio](http://c_geminis.mdef.es:8084/Infotropa/infotrop.nsf/fsWInicio)).